

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	392
Radicado:	760013110012-2021-00366-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	VALERIA GARCIA REINA
Demandado:	JUAN FELIPE CAJIAO
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado de la demanda y teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33d42b4c6adc336346d8f7e0272c5d60476ff5be992a59f42f51444ba2a4ab1**

Documento generado en 21/02/2022 03:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>